

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. SOBRE RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Expediente: 2024/125.

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DE CADEs DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA (2 LOTES).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de diciembre de 2024, el Director General de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, una vez obtenido acuerdo de inicio de expediente de contratación y existencia de crédito, e informado favorablemente por la Asesoría jurídica, autorizó la publicación de los pliegos correspondientes al expediente de contratación 2024/125: Mantenimiento de zonas ajardinadas de CADEs de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (2 LOTES).

SEGUNDO.- Con fecha 4 de diciembre de 2024, se procedió a publicar, tanto en el perfil de contratante de la Fundación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, como en el portal de licitaciones electrónicas (SiREC), los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, concediendo un plazo de presentación de ofertas hasta el 20 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Las entidades admitidas que se presentaron a la licitación fueron las que a continuación se relacionan:

- Cicue Servicios Auxiliares, S.L. (lote 1).
- Técnicas de Higiene Alimentarias, S.L. (lote 2).

CUARTO.- Con fecha 9 de enero de 2025, se reunió la mesa de contratación para proceder a la apertura de la documentación incluida en el sobre único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” y proceder a realizar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

QUINTO.- Con fecha 14 de enero de 2025, el Director firma acuerdos clasificación ofertas y propuesta adjudicación del expediente, requiriendo documentación previa a la adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 23 y 28 de enero de 2025, se reunió la mesa de contratación para proceder a la apertura de documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria y de la subsanación de la misma, proponiendo su adjudicación al órgano de contratación.



SÉPTIMO.- Con fecha 29 de enero de 2025, el órgano de contratación firma resolución de adjudicación, procediéndose a su publicación en el perfil de contratante de Andalucía Emprende.

OCTAVO.- Con fecha 3 de febrero de 2025, se formaliza contrato entre las partes, correspondiente al expediente de contratación 2024/125: MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DE CADEs DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA (2 LOTES).

NOVENO.- En escrito de fecha 18 de julio de 2025, la entidad Cicue Servicios Auxiliares, S.L. tras varios requerimientos, renuncia a la ejecución de prestación de los servicios *“por no poder ejecutarlo en el plazo solicitado”*.

DÉCIMO.- Con fecha 15 de septiembre de 2025, el Director General de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., firma resolución de inicio de expediente sobre resolución de contrato, concediéndole al contratista el correspondiente trámite de audiencia a través del portal de licitaciones electrónicas (SiREC).

DECIMOPRIMERO.- Con fecha 25 de septiembre de 2025, finaliza el plazo del trámite de audiencia mencionado en el punto anterior, sin que la entidad CICUE SERVICIOS AUXILIARES, S.L. presente documentación alguna en este sentido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 211 LCSP establece las causas de resolución de los contratos, especificando entre ellas *“El incumplimiento de la obligación principal del contrato”*, regulando la aplicación de dichas causas y sus efectos en los artículos 212 y 213 LCSP, respectivamente.

Por todo ello, esta Dirección,

RESUELVE

ÚNICO.- Resolver el contrato del expediente 2024/125: MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DE CADEs DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA (LOTE 1), por los motivos expuestos tanto en la resolución de inicio de expediente sobre resolución del contrato como en el informe del Responsable del Contrato.



En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.
Director General de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza, M.P.